

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**  
**Dirección de Servicios Generales**

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**  
**EDIFICIO ANEXO JUJUY**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Rev:05.02)**

**ARTICULO N° 1: OBJETO**

El objeto de la presente contratación es la provisión e instalación de equipos y de acondicionamiento de aire a realizarse en el edificio Anexo Jujuy, ubicado en calle Jujuy 54/66 Norte de la Capital, a fin de los requerimientos del Poder Judicial.

**ARTICULO N° 2: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL**

Será de aplicación la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de Bases y Condiciones Generales
- ✓ Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
- ✓ Planilla de Computo y Presupuesto Oficial
- ✓ Planos 01 a 05

**ARTÍCULO N° 3: PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos once millones (\$11.000.000,00) final, valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

**ARTÍCULO N° 4: COTIZACION**

Los Oferentes cotizarán de acuerdo a la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial y deberán presentar análisis de precios de cada uno de los ítems cotizados detallando las cantidades y costos unitarios de materiales, mano de obra y equipos.

**ARTÍCULO N° 5: PLAZO**

El plazo para el completamiento de las provisiones contratadas será de treinta y cinco (35) días corridos y se computarán desde la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos, la que deberá operarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

**ARTÍCULO N° 6: PAGOS**

Contra la entrega de la totalidad de los equipos en obra a satisfacción del Poder Judicial, se pagará el cincuenta por ciento (50%) del precio total. El saldo será cancelado al completarse la totalidad de los trabajos contratados.

ARTICULO N° 7: ARTICULOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEJADOS SIN EFECTO

El Artículo 23° referido a Medidas, Pesos, Muestras y Garantías queda sin efecto

El Artículo 33° relacionado al lugar y forma de entrega de mercadería queda sin efecto.

ARTÍCULO N° 8: CATALOGOS DE LOS EQUIPOS

Los Oferentes deberán presentar en el Sobre N° 2, catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los equipos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.

ARTICULO N° 9: RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario, sin desmedro de todas las obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Deslindar al Comitente de cualquier responsabilidad respecto del personal que afectará a los trabajos, por cualquier perjuicio que pudieren sufrir u ocasionar a terceros y que resulte de cualquier acto u omisión del Adjudicatario en relación al objeto contractual o causados por sus empleados o dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.
2. Reparar todo daño, causado por el personal afectado a la prestación del servicio, cualesquiera fuese la causa, que sufrieran los bienes de la Comitente, entendiéndose por éstos toda propiedad, de naturaleza mueble o inmueble, cualquiera sea el lugar en que se encuentre, que pertenezca al Organismo o sea administrada por éste.

ARTÍCULO N° 10: SEGUROS

Todas las pólizas exigidas en este Pliego deberán ser presentadas con una antelación no menor de tres (3) días hábiles antes de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos.

Las Compañías Aseguradoras deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Cuando la sede de la Compañía Aseguradora no esté en jurisdicción de la Provincia de San Juan, las pólizas deberán ser legalizadas por Escribano Público, cuya firma será certificada por el respectivo Colegio de Escribanos del lugar de emisión.

Las Compañías Aseguradoras tendrán que constituir domicilio en la Ciudad de San Juan, someterse a los Tribunales Ordinarios de la misma, renunciar al beneficio de excusión y división, como así también a cualquier Fuero o Jurisdicción de excepción que pudiese corresponderle.

Detalle de Seguros exigidos:

Seguros del Personal de la Empresa: El Adjudicatario deberá asegurar en una ART, por su exclusiva cuenta a todo personal permanente o transitorio contra los riesgos de accidentes de trabajo, en compañía argentina autorizada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557, Decreto N° 911/96 y Resolución N° 51/97 y 35/98, o de toda otra norma legal que en el futuro las reemplace o modifique.

La póliza de referencia deberá ser acompañada con el comprobante de pago de la prima, para la correspondiente aprobación por parte del Poder Judicial.

El Adjudicatario debe acompañar listado de personal, el cual irá incluido en la póliza. En caso de producirse bajas e incorporaciones, deberá informarse a la Compañía de Seguros, en los términos que indica la Ley.

El Adjudicatario comunicará a la Inspección, el movimiento del personal que pudiera producirse, adjuntando los anexos correspondientes a la póliza original.

Seguro por daños a personas y propiedades: El Adjudicatario deberá presentar una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por los daños y/o lesiones que pudieran ser ocasionados a terceras personas y/o propiedades de terceros con motivo de la ejecución de los trabajos, por un monto de pesos tres millones (\$3.000.000) por persona y/o unidad afectada.



Ing. SERGIO EDOARDO SERRATE  
M.P. 7887  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
EDIFICIO ANEXO JUJUY**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES** (Rev:06)

**1. ALCANCE**

La presente contratación tiene por objeto la ejecución de la Obra: ***“Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en el edificio Anexo Jujuy”***, ubicado en calle Jujuy N° 54/66 (N) – Capital.

**2. GENERALIDADES**

La provisión e instalación de estos equipos se ajustará a lo especificado en este pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, planos y planillas y a las indicaciones que imparta la Inspección.

**3. DEMOLICIONES Y PASANTES**

Solo en los locales que no cuenten con pasos destinados a la instalación de cañerías de equipos de climatización, o en aquellos en los cuales la Inspección de Obras lo considere necesario, se ejecutarán los trabajos pertinentes para materializar los pasantes de conexión.

**4. DRENAJES PARA DESCARGA DE CONDENSACION**

En los locales indicados por la Inspección de obra y en aquellos que no cuenten con cañerías para drenaje de equipos de climatización, se materializarán las mismas de manera exterior o a la vista, ya sea en patios de ventilación interiores como en fachadas y contrafachadas.

Se usarán caños rígidos de PVC no menores a  $\phi$  40 mm. a la salida de los equipos de A.A. Éstos caños se conectarán con una cañería exterior principal, del mismo material y sección acorde al caudal a desagotar, la cual se encontrará debidamente fijada a los muros exteriores del edificio. Se deberá tener especial cuidado con las pendientes de escurrimiento.

Las descargas serán canalizadas hasta las rejillas y bocas de tormenta existentes más cercanas ubicadas en planta baja. En su recorrido deberán contar con los accesorios que sean necesarios para garantizar el mantenimiento y sondeo de las mismas.

**5. EQUIPOS**

Los equipos a proveer se listan en la Planilla de Computo y Presupuesto, serán del tipo Split ON-OFF Frio / Calor y serán instalados en las posiciones indicadas en planos o donde lo indique la Inspección.

Se aceptará que, por problemas de stock o demora en entregas de fábrica, el Oferente pueda proponer equipos multi-marca, aun dentro del mismo ítem.

## **6. FUERZA MOTRIZ**

La alimentación eléctrica para los equipos será provista por el Poder Judicial, por lo que está excluida del alcance de esta contratación.

En caso que los equipos requieran la alimentación de fuerza motriz en la unidad condensadora (exterior) la Contratista deberá realizar la prolongación de dicha alimentación hasta el pie de la unidad interior.

## **7. CAÑERIAS DE INTERCONEXION**

En todos los casos se considerará una instalación que no requiera más de siete (7) mts. de cañería.



Ing. SERGIO EDUARDO SERRATE  
M.P. 2887  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

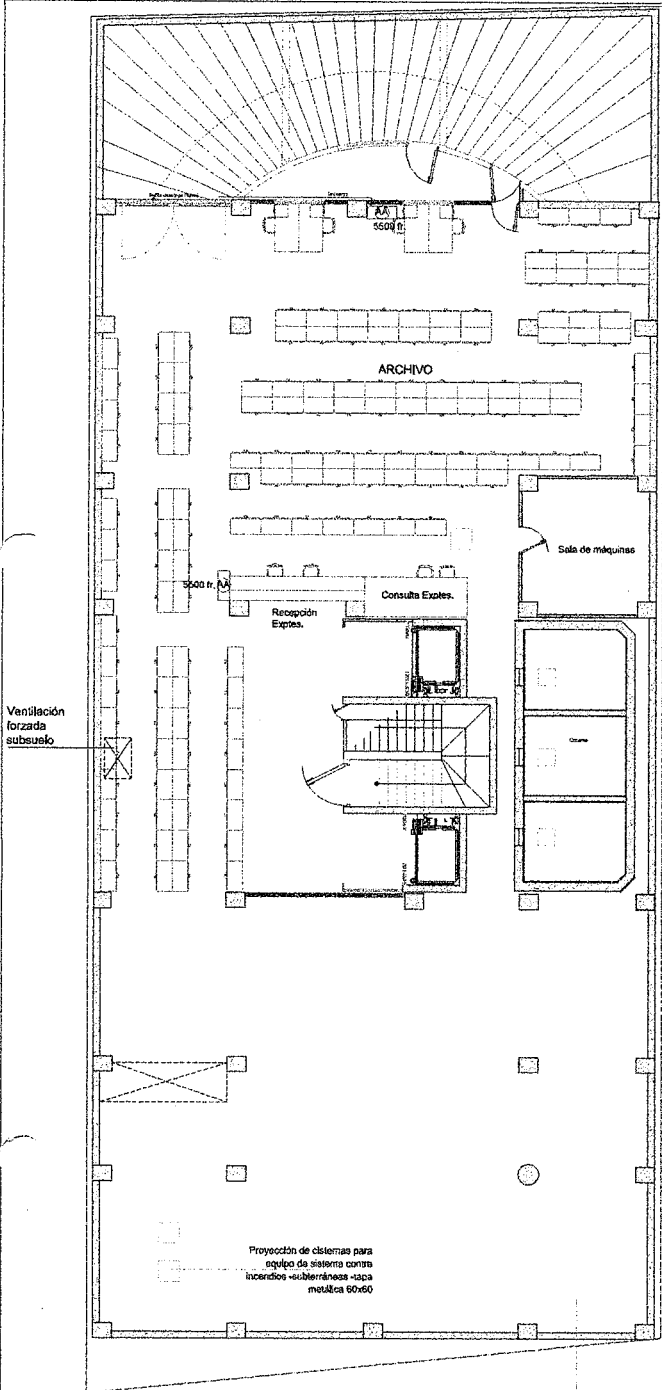
**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO ANEXO JUJUY**

**PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

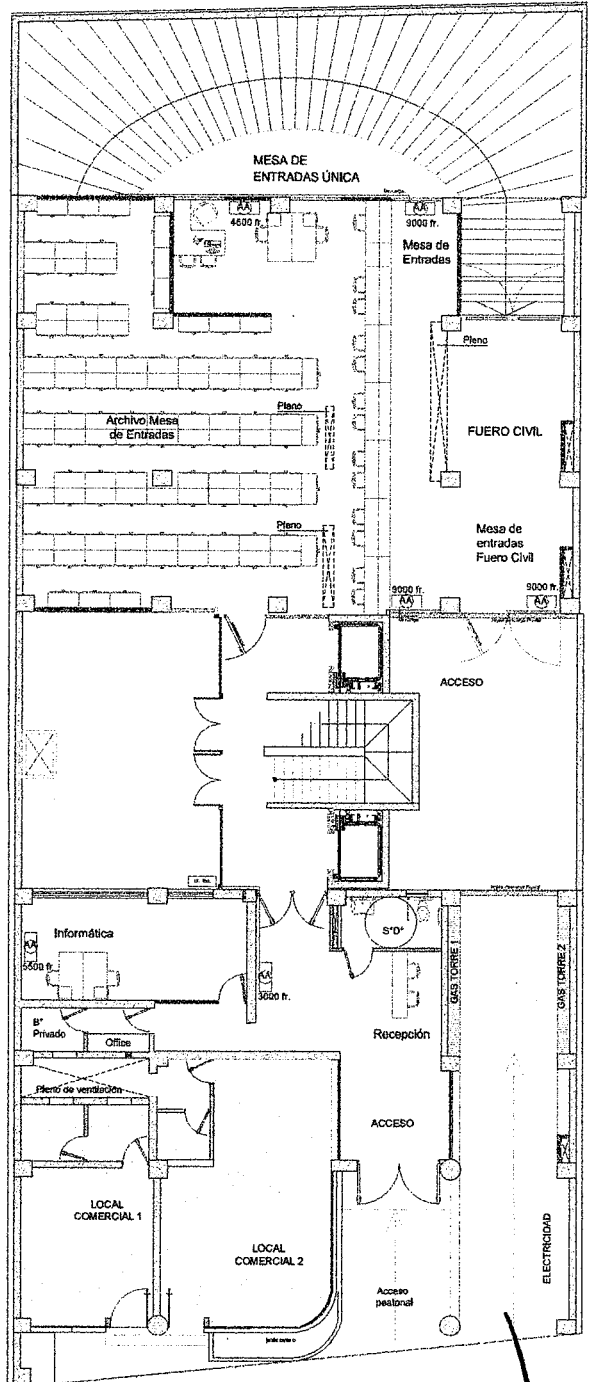
N°	Item	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
<b>1 TRABAJOS PREPARATORIOS.</b>					
1.01	Demoliciones, pasantes, drenajes	gl.	1	-	-
<b>2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.</b>					
2.01	Equipo A.A. Split On/Off – frío/calor 3000 frigorías/hora.	un.	57	-	-
2.02	Equipo A.A. Split On/Off – frío/calor 4500 frigorías/hora.	un.	32	-	-
2.03	Equipo A.A. Split On/Off – frío/calor 5500 frigorías/hora.	un.	15	-	-
2.04	Equipo A.A. Split On/Off – frío/calor 9000 frigorías/hora.	un.	5	-	-
<b>3 LIMPIEZA DE OBRA</b>					
3.01	Limpieza periódica y final de obra.	gl.	1	-	-

<b>1- Costo Directo</b>		<input type="text" value="-"/>
2- Gastos Generales	<input type="text" value=""/> % de (1)	-
3- Subtotal A (1+2)		-
4- Beneficio	<input type="text" value=""/> % de (3)	-
5- Subtotal B (3+4)		-
6- IVA	21,0% de (5)	-
7- Subtotal C (5+6)		-
8- IIBB y Lote Hogar	2,4% de (5)	-
<b>9- PRESUPUESTO TOTAL (7+8)</b>		<input type="text" value="-"/>



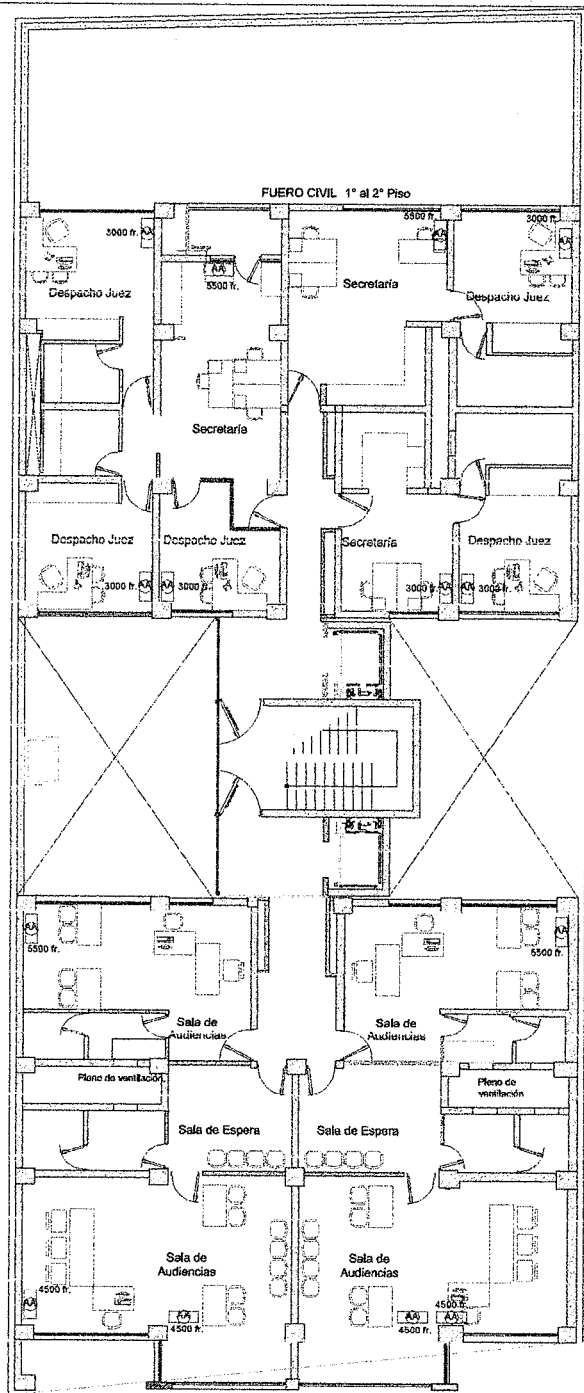


**SUBSUELO**

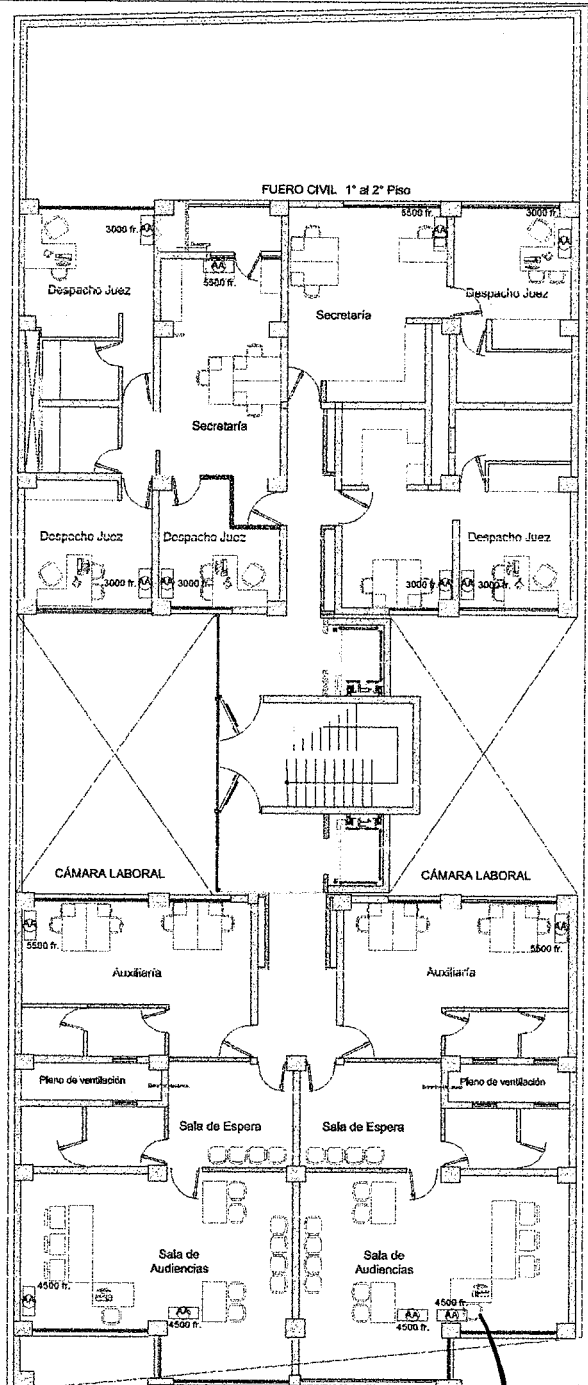


**PLANTA BAJA**

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY		Revisión N° 15.-
PLANO : AIRES ACONDICIONADOS	PLANO N° : 01	ESCALA : 1:50
		FECHA : 17/06/2009



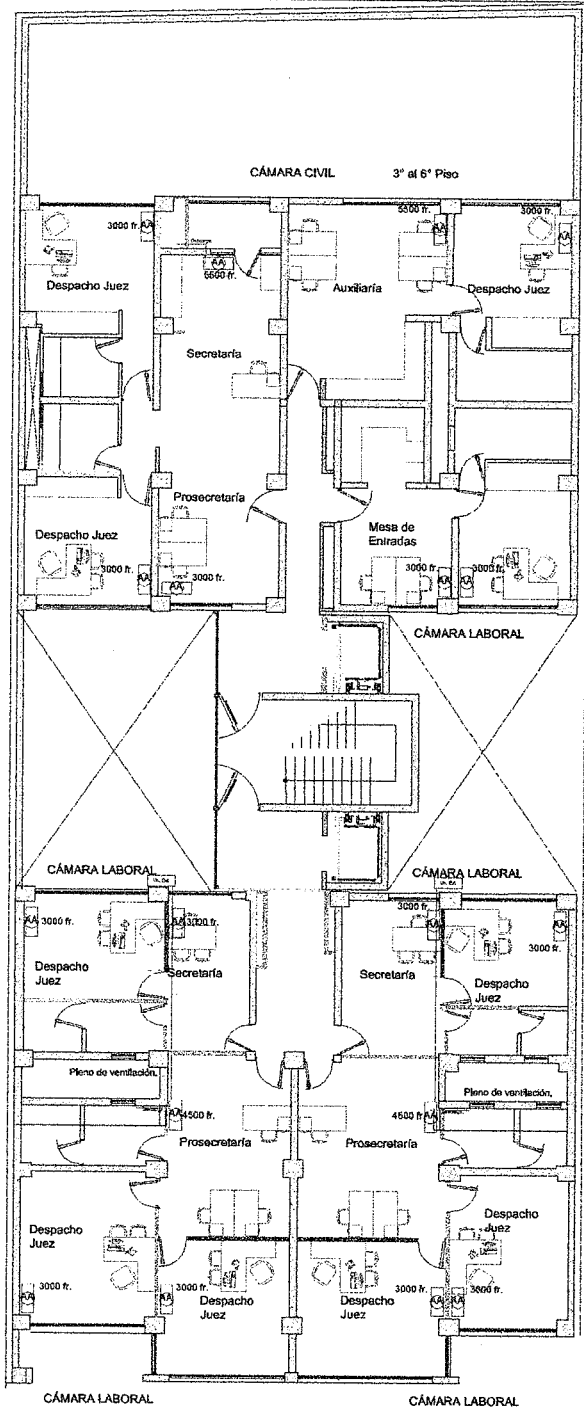
1º Nivel



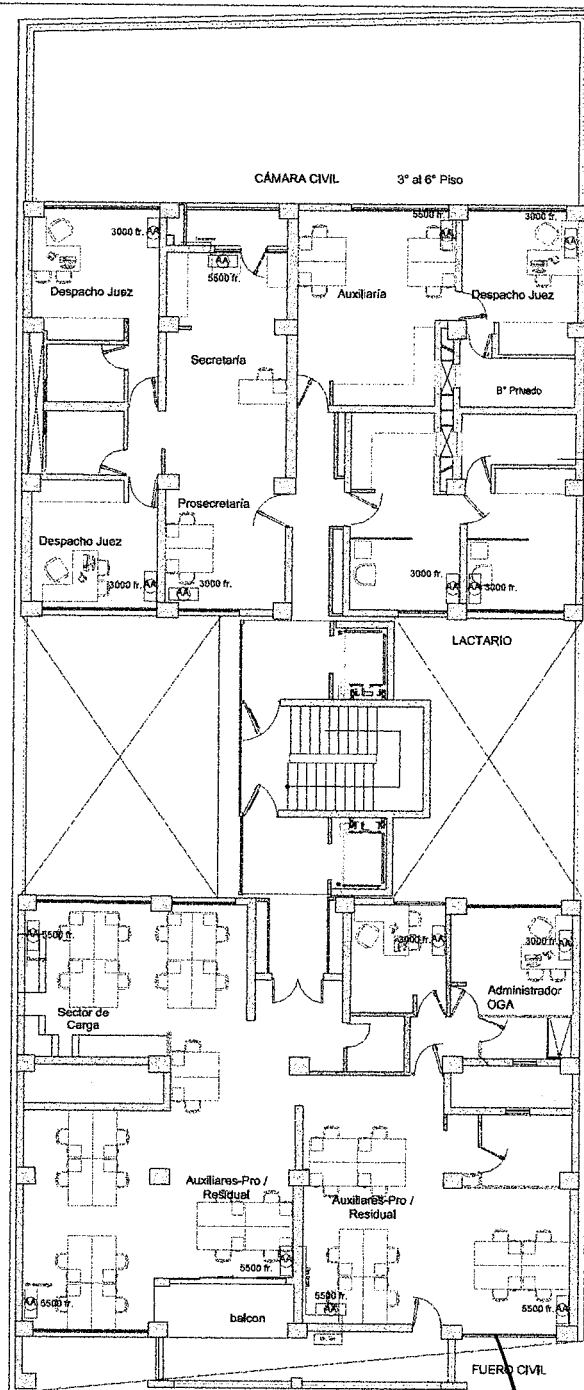
2º Nivel

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY		
PLANO : AIRES ACONDICIONADOS		Revisión N° 15-
02	1:50	FECHA: 27/08/2008



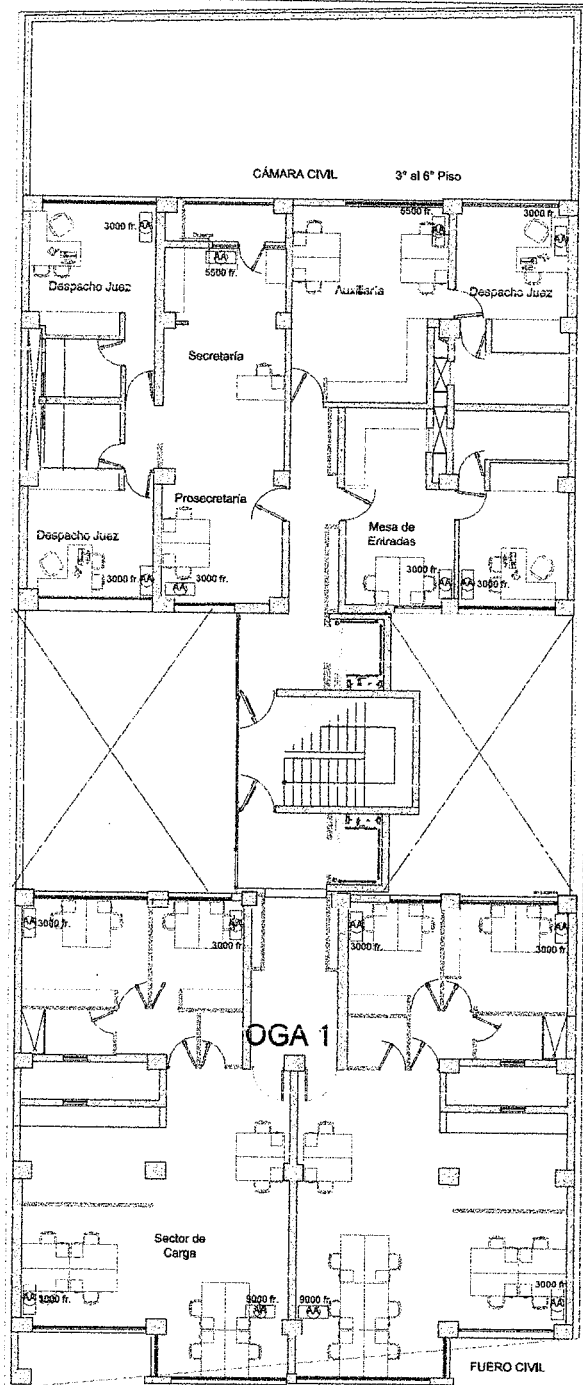


3° Nivel

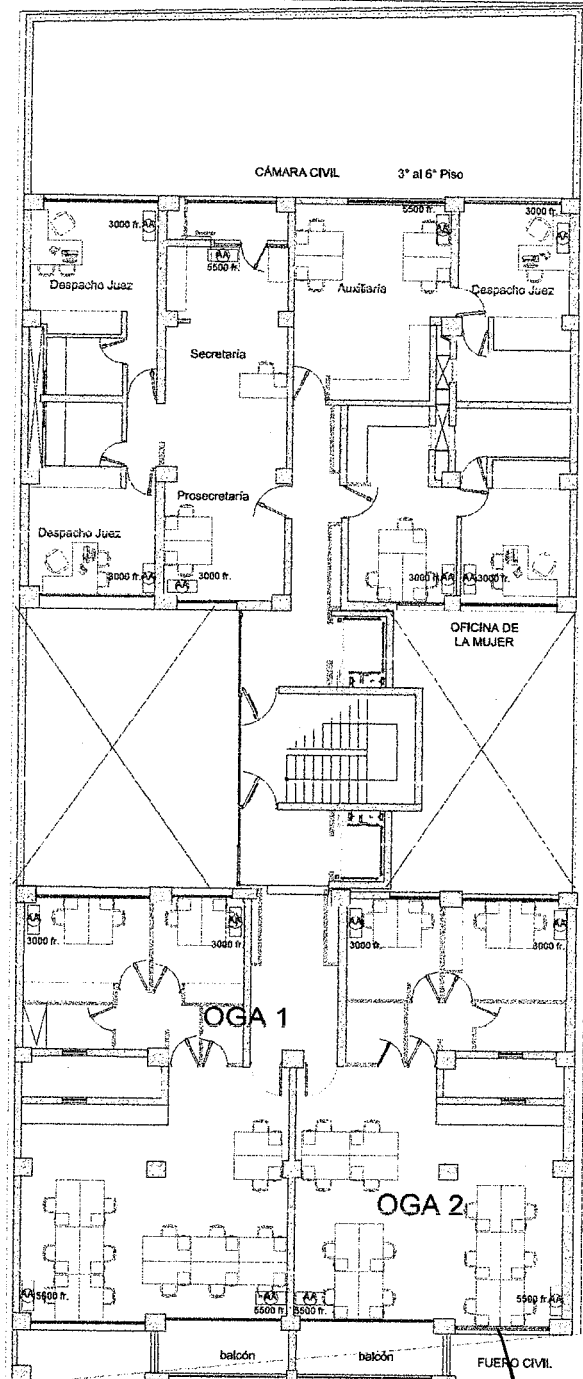


4° Nivel

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY		
PLANO : AIRES ACONDICIONADOS		Revisión N° 15.-
PLANO N°	ESCALA	FECHA
03	1:50	27/02/2020

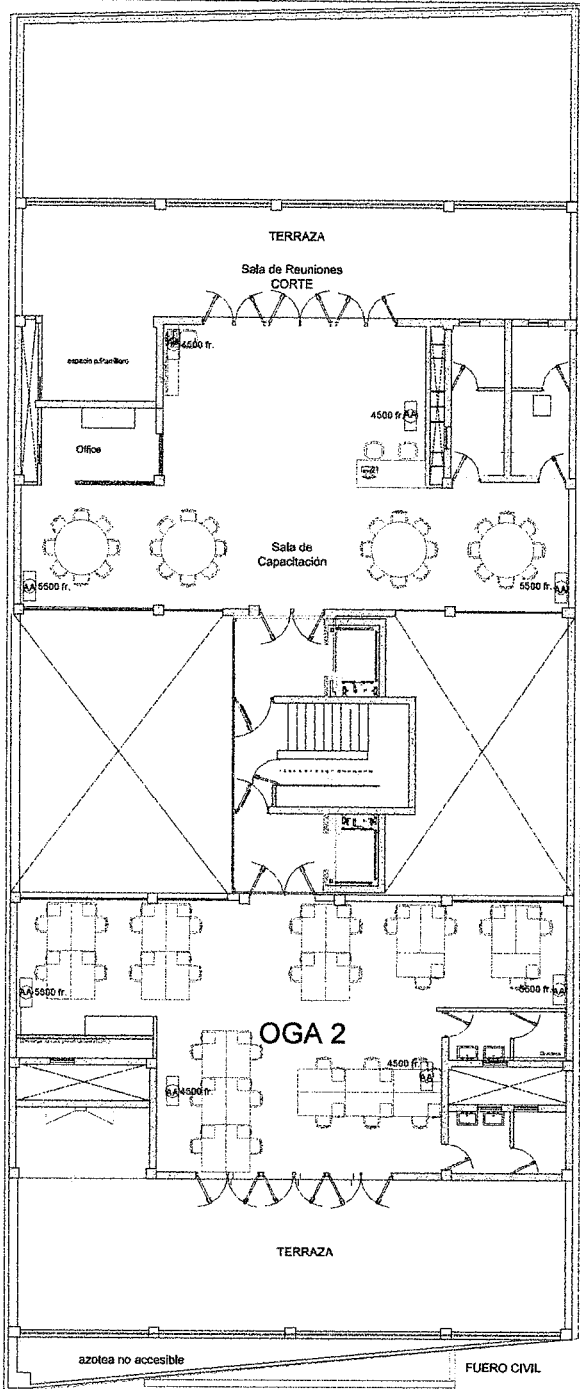


5° Nivel

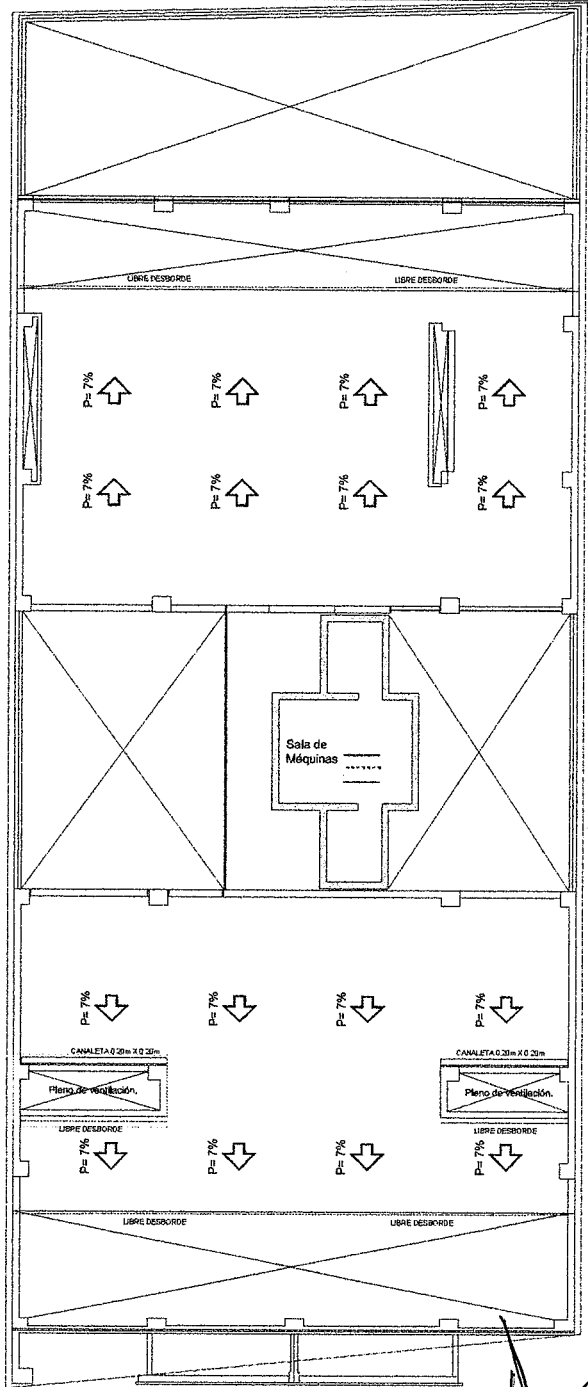


6° Nivel

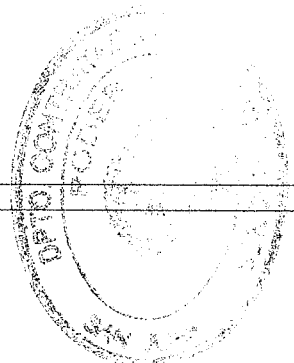
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN			Revisión N° 15.-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY			
PLANO : AIRES ACONDICIONADOS	PLANO N° : 04	ESCALA : 1:50	FECHA : 27/08/2009



Nivel 7º SUM



Planta Techos



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
DESTINO DE LA OBRA : EDIFICIO ANEXO JUJUY		Revisión N° 15.
PLANO : AIRES ACONDICIONADOS	PLANO N° 05	ESCALA : 1:50 FECHA : 17/02/2010